



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0399

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 27 JUL. 2010



Visto el Informe N° 225-2010-OAP en el cual la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ica, solicita la incorporación de recursos por mayor captación correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente al ejercicio fiscal 2010 por un monto de **SEISCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.610,000.00);**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica, mayores fondos provenientes de las Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

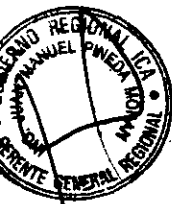
De conformidad con el Artículo 42º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.610,000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Nuevos Soles

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1.0.0	: Ingresos Presupuestarios	610,000.00
1.3.0	: Venta de Bienes, Servicios	610,000.00
1.3.3	: Venta de Servicios	610,000.00
1.3.3.5	: Ingreso por Alquileres	610,000.00
1.3.3.5.2	: Vehículos, Maquinarias	610,000.00
1.3.3.5.2.2	: Maquinarias y Equipos	610,000.00
TOTAL INGRESOS		610,000.00
		=====
TOTAL PLIEGO		610,000.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0399

- 2010 - GORE-ICA/PR

5 GASTOS CORRIENTES

610,000.00

2.3 Bienes y Servicios

610,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

610,000.00

TOTAL PLIEGO

610,000.00



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto y Oficina de Contabilidad y a las Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Julio del 2010

Of. Circular N° 1188-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0399-2010 de fecha 27-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)